



OFI20-00237015 / IDM 12000002
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2020

Señora
CECILIA GAMBOA GAMBO
Calle 73 D Bis Sur No. 9-44 Barrio Salazar Santa Librada
Bogotá, D.C.
OFI20-00237015 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00173140.

Respetada señora Gamboa:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita ser incluida en los programas de vivienda del Gobierno Nacional.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atenta para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.minvivienda.gov.co/atencion-al-ciudadano>.

Cordialmente,

ALFY ROSAS SANCHEZ
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía



Clave:lfic7nRvib

Adjunto: lo enunciado en un (1) folio
Elaboró: A.P.S.